

# VIOLENCIA DE GÉNERO EN BUENAVENTURA COLOMBIA: REALIDADES Y ALTERNATIVAS LEY 1257 DEL 2008

Corporación por una sociedad en avance.



**Dina López Cardozo**  
Directora General

**Hernán Medina González**  
Coordinador de Proyectos

**Eva María Lucumí**  
Asesora de Proyectos

**Con el apoyo técnico y financiero del Programa integral  
contra violencias de género.**



**Flor María Díaz**  
Coordinadora General

**María Teresa Duque**  
Especialista en  
Políticas Públicas

**En colaboración con:**



# **VIOLENCIA DE GÉNERO EN BUENAVENTURA – COLOMBIA: REALIDADES Y ALTERNATIVAS LEY 1257 DE 2008**

## **Contenido**

**Prólogo. Situación de las mujeres bonaverenses y ley 1257 de 2008. Flor María Díaz, Coordinadora General Programa Integral** contra violencias de género –MDGF-

Presentación. Dina López. Coordinadora General. Corpoavance.

- 1. Donde manda capitán.** Caso de acoso laboral.
- 2. Durmiendo con el enemigo.** Caso de VIF: violencia intrafamiliar.
- 3. No soy de aquí.** Caso de Violencia en el marco del DIH o conflicto armado.
- 4. No es un juego de niñas.** Caso de VS: violencia sexual.
- 5. Buscando visa para un sueño.** Caso de trata de personas y prostitución forzada.
- 6. La justicia cojea.** Caso de Impunidad.

**Desde el otro lado del puerto.**

## ANEXO 1. FORMATO RECOLECCIÓN DE CASOS PARADIGMÁTICOS- VBG

La mujer bonaverense al igual que muchas mujeres colombianas se ve envuelta en diversos escenarios que ajenos a su voluntad se van convirtiendo en su espacio de vida, de interacción con los demás y con lo demás, en su herramienta infinita de supervivencia en medio de un contexto hostil y muchas veces falto de mínimos dignos para vivir.

El contexto socioeconómico y cultural de Buenaventura permeado por su naturaleza de puerto, por el narcotráfico, los actores al margen de la ley, el desplazamiento forzado, entre otros flagelos, obliga a la mujer bonaverense a debatirse en diferentes tópicos en búsqueda de una posibilidad de supervivencia en donde cuente con los mínimos vitales para subsistir.

Conocedores de la realidad de la mujer bonaverense, de su fortaleza, su capacidad de lucha y su deseo por recuperar un espacio dentro de la

sociedad, buscamos a partir de este ejercicio práctico y con el apoyo de su organización, ilustrar las diferentes expresiones de violencia de las cuales son víctimas las mujeres del Distrito de Buenaventura, a partir de la recolección y documentación de casos paradigmáticos, reales pero anónimos, que muestren la situación real de la mujer bonaverense a partir de la VBG y de la memoria histórica de la región.

Agradecemos a su organización escoger y facilitar la información de casos que apliquen de acuerdo a los parámetros solicitados y a las diferentes formas de VBG. Estos casos serán recopilados, revisados y posiblemente publicados, ilustrando la situación de derechos de las mujeres.

### Parámetros de diligenciamiento:

1. Usted encontrará 4 segmentos, cada uno correspondiente a una expresión de violencia basada en género contra las mujeres:

violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia en el marco del DIH o conflicto armado y trata de personas y prostitución forzada.

2. Se busca contar con casos paradigmáticos.
3. En cada uno de los segmentos se busca mostrar como las mujeres han buscado ayuda, donde la han buscado, como han llegado hasta allí, y si realmente ha habido ayuda efectiva por parte del Estado, todo esto en el marco de la ley 1257/2008, o si por el contrario no lo han hecho, las razones de ello, y si una de dichas razones es el temor a la denuncia.
4. A partir de la recopilación de la historia y el ejercicio de plasmarla y documentarla, se pretende hacer un llamado al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones de garantía en relación con la prevención, protección, sanción y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de VBG.
5. En los casos, se busca ilustrar las expresiones de

violencia hacia la mujer como producto del contexto nacional, el contexto Bonaverense y de la desarticulación o articulación institucional.

### Conceptos aplicativos en el diligenciamiento del instrumento:

- VBG: Violencia basada en género

“...La violencia basada en género es un concepto que engloba diversas manifestaciones de abuso cometidas contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. Es un crimen sustentado en poder y control...” slideshare

“...Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado...” ley 1257 de 2008

- VIF: Violencia intrafamiliar

"...La violencia intrafamiliar es todo acto de agresión intencional física y psicológica que un miembro de la familia realiza contra otro miembro del mismo núcleo familiar, o entre personas que sin ser familia viven dentro de la misma unidad doméstica. Se incurre en esta conducta delictiva cuando el sujeto activo ejecuta actos de violencia material y/o en amenazas, golpes y agresiones emocionales, que causan situaciones de extrema angustia o sufrimiento en el cuerpo o en la salud física o mental de la víctima..." F.G.N

- VS: Violencia sexual

"...La violencia sexual se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas..." F.G.N

- Violencia en el marco del DIH o conflicto armado

Expresiones de violencia generadas hacia la mujer en el marco de la violencia que sufre el país por los actores armados (miembros de grupos de autodefensas, guerrilla, etc.) que desencadenan diferentes formas de violencia que se traducen en el uso del cuerpo de la mujer como arma de guerra: esclavitud sexual, servidumbre doméstica, violencia sexual (violación, desnudos forzados, planificación forzada, desplazamiento forzado, etc).

- Trata de personas y prostitución forzada

De acuerdo con la convención de Palermo, por "trata de personas" se entenderá la "captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,

los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Definición es retomada por la ley 747 de 2002.

En cuanto a “prostitución forzada”, esta se entenderá como “la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer”.

Definición retomada de la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de Venezuela.

### **Caso paradigmático**

Suele entenderse por caso paradigmático una historia ejemplar, que ilustra de manera muy significativa una situación que comparte una serie de características; para efectos del presente documento, se entenderá por caso

paradigmático las diferentes historias de mujeres, bonaerenses que han sido víctimas de cualquiera de las formas de violencia que consagra la ley 1257 de 2008, estos casos ilustran de manera significativa situaciones que comparten una serie de elementos similares de agresión, como por ejemplo: el tipo de agresor, la suma de vulnerabilidades (pobreza, conflicto, etnia, entre otros), el lugar que ocupa la mujer en la estructura familiar, la poca oportunidad, laboral, de formación y de expresión, la dificultad y desconocimiento de las mujeres en cuanto a los mecanismos de justicia y la impunidad de los casos entre otros.

Los diferentes casos paradigmáticos pretenden visibilizar la realidad de la mujer bonaerense, su rol dentro de la sociedad y su capacidad de resiliencia.

### **- Resiliencia**

Entendida la resiliencia como la capacidad de la mujer para sobreponerse a los periodos y espacios de dolor emocional, se busca a través de la ilustración de las historias

mostrar el proceso de adaptación positiva que tienen las víctimas ante la adversidad.

Es así como de acuerdo con la definición del ICCB, Institute on Child Resilience and Family, lo que se busca en cada caso paradigmático es reconocer la "habilidad para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva", que pueden llegar a tener las mujeres bonaverenses.

- Impacto social que genera sensibilización

Entendido como los efectos causados por las diferentes expresiones de violencia basada en género dentro de la comunidad en general, que posibilitan espacios de sensibilización entre los diferentes actores involucrados, principalmente en las mujeres víctimas de dichos episodios y su relación con el contexto bonaverense.

- Suma de vulnerabilidades: pobreza, etnia y conflicto

Para efectos del presente documento, la suma de

vulnerabilidades se refiere al conglomerado de factores de riesgo al que está expuesta la mujer bonaverense tales como la pobreza, el conflicto, la falta de oportunidad laboral y de formación, la dificultad de generar y encontrar espacios de expresión. Entre otros.

- Dificultades de acceso a la justicia, impunidad

Entendido como los diferentes obstáculos a los que se ven enfrentadas las mujeres cuando desean denunciar casos de violencia, estos obstáculos se refieren principalmente al exceso de trámites, a la deficiente orientación y atención de los funcionarios, el desconocimiento de la ley tanto de la víctima como de las entidades competentes, la falta de información y divulgación de la legislación actual, la poca o nula atención de personal calificado y la impunidad como resultado de la desarticulación del proceso, entre otros.

### **1. CASO PARADIGMÁTICO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF):**

En este segmento se busca conocer expresiones de agresión intencional física y

psicológica hacia la mujer por algún miembro del núcleo familiar, su actuación frente a la situación, su capacidad de reacción, el tipo de agresor, la relación del suceso con el núcleo familiar y su capacidad de resiliencia.

que caracterizan la situación como por ejemplo: posible agresor, la denuncia o no del caso, la búsqueda de ayuda con entidades competentes, y las consecuencias del hecho de acuerdo con el contexto bonaverense.

Es importante tener en cuenta, cada una de los detalles

Género:	
Edad:	
Ciudad donde reside:	
Estrato:	
Barrio / Comuna	
Estado civil:	
Número de Hijos:	
Nivel de estudios:	
Ocupación actual:	
Grupo étnico en el que se ubica:	

Narración del caso: Es importante tener en cuenta, cada una de los detalles que caracterizan la situación como por ejemplo: posible agresor, la denuncia o no del caso, la búsqueda de ayuda con entidades competentes, las consecuencias del hecho de acuerdo con el contexto bonaverense y la capacidad de resiliencia de la víctima.

### 3.CASO DE VIOLENCIA EN EL MARCO DEL DIH O CONFLICTO ARMADO

En este segmento se busca encontrar casos paradigmáticos de violencia en el marco del conflicto armado, es decir, agresiones violentas hacia la mujer generadas por actores al margen de la ley, que dan como resultado el maltrato, la marginación, el desplazamiento forzado, la violación sexual entre otros.

Género:	
Edad:	
Ciudad donde reside:	
Estrato:	
Barrio / Comuna	
Estado civil:	
Número de Hijos:	
Nivel de estudios:	
Ocupación actual:	
Grupo étnico en el que se ubica:	

Narración del caso: Nos gustaría saber si su organización conoce historias de mujeres desplazadas que ilustren la suma de VBG, Si es así, cual ha sido su papel en el sostenimiento del hogar, como el Estado las ha atendido, las atiende o por el contrario no las tiene en cuenta.

En la misma línea agradeceríamos a su organización ilustrar de casos de violencia en el marco del DIH o conflicto armado, un caso político que pudiera ser mostrado como evidencia de la problemática vivida en el puerto en el contexto actual del conflicto armado y/o casos de mujeres violentadas, posiblemente activistas, profesionales o lideresas que hayan quedado en la impunidad.

Es importante tener en cuenta, cada uno de los detalles que caracterizan la situación como por ejemplo: posible agresor, la denuncia o no del caso, la búsqueda de ayuda con entidades competentes, las consecuencias del hecho de acuerdo con el contexto bonaverense y la capacidad de resiliencia de la víctima.

#### **4. CASO DE TRATA DE PERSONAS O PROSTITUCIÓN FORZADA**

En este segmento se busca dar a conocer casos en los que la mujer haya sido víctima de engaños, secuestros o retenciones en aras de ser explotadas sexualmente, prostituidas o vendidas en el marco de la violación de los derechos humanos y la VBG

Género:	
Edad:	
Ciudad donde reside:	
Estrato:	
Barrio / Comuna	
Estado civil:	
Número de Hijos:	
Nivel de estudios:	
Ocupación actual:	
Grupo étnico en el que se ubica:	

Narración del caso: Si su organización conoce casos paradigmáticos de mujeres víctimas de trata de personas o de prostitución forzada agradeceríamos narrar el suceso, teniendo en cuenta, cada uno de los detalles que caracterizan la situación como

por ejemplo: posible agresor, la denuncia o no del caso, la búsqueda de ayuda con entidades competentes, las consecuencias del hecho de acuerdo con el contexto bonaverense y la capacidad de resiliencia de la víctima.

## VIOLENCIA DE GÉNERO EN BUENAVENTURA – COLOMBIA: REALIDADES Y ALTERNATIVAS” LEY 1257 DE 2008

### PRÓLOGO. SITUACIÓN DE LAS MUJERES BONAVERENSES Y LEY 1257 DE 2008

El Programa Integral contra Violencias de Género MDG-F busca contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, con especial énfasis en aquellas violencias de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional, a saber: la violencia intrafamiliar, la trata de personas, la violencia sexual y la violencia producida por actores armados ilegales.

Esto a través de la implementación de tres componentes: prevención, atención y de fortalecimiento de las políticas públicas, para cuyo desarrollo trabaja con base en diferentes estrategias: fortalecimiento institucional, de organizaciones sociales, comunicación educativa, etc.

En este marco, en el año 2009, el MDGF promovió la realización de un concurso para la presentación de propuestas orientadas al desarrollo y aplicación de la

ley 1257 de 2008. En dicha convocatoria fueron seleccionadas 10 propuestas de organizaciones sociales, una de las cuales fue la de CORPOAVANCE.

Resultado del trabajo de esta organización, es la publicación: “Violencia de género en Buenaventura – Colombia: Realidades y Alternativas”. Esta publicación relata de manera anónima, seis historias de vida contadas por sus protagonistas, casos paradigmáticos que ilustran claramente las diferentes violencias que sufren las mujeres bonaverenses. A veces, nuestro lenguaje neutro al hablar de violencia nos impide dimensionar los aspectos humanos de la misma, ese es el gran valor de esta publicación, los relatos contados en primera persona, nos llevan a romper la indiferencia y nos hacen comprender la gravedad de la violencia contra la mujer y sus implicaciones para la vida de las mujeres, sus hijos y las consecuencias que de ésta se derivan

para la sociedad en su conjunto. Pero estas historias también son una invitación a la resiliencia, muestran el valor de las mujeres, sus vivencias y las lecciones aprendidas para que superemos este flagelo; la invitación es a aunar esfuerzos Estado, cooperación internacional y sociedad civil para superar la violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer es un gran obstáculo para su desarrollo y autonomía y un indicador real de la discriminación, desigualdad y vulneración de derechos de las mujeres que implica altos costos para los países. La violencia tiene consecuencias en la vida, salud, integridad física y psicológica de las mujeres, se calcula que alrededor del 70% de éstas ha sufrido alguna vez en su vida alguna forma de violencia.

Por ello, la superación de la violencia contra la mujer es un asunto de interés público y la adopción de políticas públicas para superarla debe ser una prioridad, es esa, sin duda el llamado que en esta publicación se recoge.

Las historias de vida que hoy se presentan fueron recogidas y sistematizadas por CORPOAVANCE, con el apoyo de PROFAMILIA, la Fundación Rostros y Huellas, FUNDEMUJER y el Proceso con comunidades de negras, a quienes extendemos un sincero agradecimiento.

**Flor María Díaz**  
**Coordinadora**  
**Programa Integral contra**  
**violencias de género**

# PRESENTACIÓN

Con el propósito de visualizar la problemática encontrada al interior de nuestro país, en torno a la Violencia basada en Género y a la utilización de la Ley 1257 de 2008 como herramienta de respuesta y prevención, el Programa Integral contra violencias de género-MDGF apuesta a través de organizaciones como CORPOAVANCE, a mostrar la problemática desde su raíz, reconociendo la diversidad cultural, respetando el espacio y la cotidianidad del otro y visualizando la suma de vulnerabilidades en la mujer colombiana.

Buenaventura, puerto y pulmón de nuestro país por su importancia económica y transaccional, se convierte en un centro de máxima atención en lo referente a la complejidad social y al maltrato hacia la mujer, los factores son diversos, pero sin embargo cuentan con un común denominador “la violencia”.

Buenaventura, ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, cuenta con cifras de importante atención en lo concerniente a la VBG. De acuerdo con el más reciente estudio de Medicina Legal “Masatugó”, para el año 2008 este municipio contaba con 241 casos denunciados de mujeres víctimas de violencia, con lesiones personales. Si bien es cierto que comparativamente con años como el 2007 y 2006 el número se redujo también lo es que con respecto al año 2005 la cifra esta en aumento, teniendo en cuenta la dinámica social de la región, la posición de la mujer en el hogar y la actuación de ella en la construcción de comunidad.

La publicación que tiene en sus manos busca principalmente ser la voz de muchas mujeres Bonaverenses que han sufrido la Violencia Basada en Género donde su historia es la misma de muchas otras que aún siguen en silencio, por miedo, desconocimiento o simplemente por resignación.

Esta es entonces, la radiografía de una sociedad enferma, en continuo conflicto, que violenta a la mujer colombiana a sus hijos y a sus familias.

Los casos que encontrará a continuación son casos reales y anónimos de mujeres afrocolombianas que a través de la denuncia pretenden mostrar una realidad palpable en la

cotidianidad colombiana y de alguna manera hacer un llamado a la búsqueda de alternativas de solución, a la utilización de la ley 1257 de 2008 y a la construcción de una vida digna en donde el respeto por el otro se dé en todas las direcciones.

**Dina López Cardozo**  
**Directora General**  
**“CORPOAVANCE”**

# 1 DONDE MANDA CAPITÁN.

## ■ CASO DE ACOSO LABORAL.



Tengo 29 años de edad y soy profesional en sociología. Hace cuatro años cuando todavía me encontraba estudiando en la universidad me desempeñaba como secretaria en una empresa con sede en Buenaventura.

Al poco tiempo de encontrarme realizando mi trabajo como secretaria llegó a la empresa un nuevo jefe, que aunque no era mi jefe inmediato si lo era de la persona a quien me encontraba subordinada.

Al principio fue muy amable con todos los empleados, incluso conmigo, pero cuando comencé a ignorar sus halagos y adulaciones, su comportamiento hacia mi cambió de manera radical.

Constantemente me insultaba frente a todos los compañeros de trabajo diciéndome que yo tan fea, que me peinara, que me maquillara, que no parecía una secretaria, que yo no servía ni para escribir una carta, que yo hacía todas las cosas mal.

Como si fuera poco, controlaba de manera obsesiva todos

mis horarios de entrada y salida de la oficina, se negaba a firmar la nómina para que me pagaran mis horas extras y me incrementaba el trabajo de modo desproporcionado para impedirme que fuera a estudiar a la universidad.

Cuando se presentaban celebraciones especiales como cumpleaños o el día de la mujer, me tiraba indirectas mirándome y diciendo en público que algunos empleados se habían convertido en la piedra en su zapato o simplemente felicitaba a todas las compañeras en su día y a mí me ignoraba por completo.

Un día mi jefe inmediato me envió a Cali a atender un asunto laboral y como me quedó un tiempo disponible aproveché para atender algunos asuntos personales allá, con tan mala fortuna que me encontré en la calle con el jefe en mención, éste me amenazó con ponerme un memo en la hoja de vida y me gritó que me fuera para Buenaventura. Al regresar efectivamente me había puesto el memo y yo, que por esos días lloraba mucho, le contesté por escrito argumentando las razones por las cuales era injustificado.

Tras consultar con mis compañeros de trabajo mi decisión de entablar algún recurso legal contra mi agresor me dirigí primero al área de recursos humanos de la empresa para buscar asesoría y posteriormente a la oficina de trabajo.

Me desanimé mucho ya que en todos estos sitios encontré resistencia, puesto que aunque era procedente iniciar un proceso legal de acuerdo con la Ley de Acoso Laboral, me recomendaban no meterme en líos, que eso me cerraba las puertas a mejores opciones laborales en el futuro, que el jefe era una persona con muy buenos contactos políticos y que yo iba a quedar como la persona conflictiva de la empresa.

Igual opinión encontré entre mis familiares y amigos.

Durante tres años soporté toda esa situación. En una celebración el señor me invitó a bailar y me invitó a escuchar música cubana (es mi preferida) pero yo me negué de manera cordial. Luego vino el contraataque del jefe; cuando su secretaria salió de vacaciones me

puso a hacer el trabajo de ella simultáneamente con el que ya yo venía desempeñando y no escatimaba esfuerzos en insultarme en público como siempre lo hacía.

Finalmente, yo continúe en la empresa y él se fue para otra parte. Cuando fortuitamente me he encontrado con él se comporta muy amable conmigo, incluso me ha invitado a tomar un café y hasta a almorzar, a lo cual obviamente me he negado siempre.

Mi mensaje para todas las mujeres es que no tengan

miedo de denunciar. Yo me quedé callada por temor a perder mi trabajo ya que de él dependía mi posibilidad de estudiar y de generar ingresos para mi familia, por temor a perder cierta posición social que me otorgaba ser la secretaria de una empresa y no ser una vendedora de arepas o empanadas en la calle. Pero seguramente el señor en este mismo momento está empleando su posición laboral para maltratar a alguna otra mujer indefensa y vulnerable.

**La mujer debe gozar de un derecho efectivo a la igualdad laboral y salarial; así mismo, el Estado Colombiano debe velar por la erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. Es importante denunciar y exigir el cumplimiento de la ley**

*Estas medidas se contemplan en la Ley 1257 del 2008. Capítulo IV. Artículo 12.*

## 2. DURMIENDO CON EL ENEMIGO. CASO DE VIF: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - VIF-



**H**asta los 10 años de edad viví con mi papá en la ciudad de Cali y luego me vine a Buenaventura a vivir con una tía, su esposo, uno de mis hermanos y varios primos.

Soy madre soltera, tengo dos hijos y 25 años de edad, estudie hasta 5 de primaria. A los 17 años me fui a trabajar como interna en una casa de familia y estando allí conocí a un hombre maravilloso del cual me enamoré, y quien es es el padre de mi hija mayor.

Todo fue muy bonito durante los primeros dos años de convivencia pero después el

empezó a llegar borracho a la casa, me pegaba, destruía todas las cosas de la casa, me insultaba diciéndome que la niña no era hija de él, que yo tenía un amante y otra cantidad de groserías que no quiero recordar.

Después de varias veces en las que me pegó y me agredió decidí contarle a una prima y ella me ayudó para que lo denunciara. Mis primos se molestaron mucho cuando supieron que mi esposo me pegaba y pensaron incluso en matarlo, pero al hablar con ellos se calmaron, yo lo denuncié en la Casa de Justicia

y me fui a vivir a otra parte (me separé).

En el mes de octubre del año 2009 al ver como una amiga estaba siendo golpeada por su esposo me metí en la discusión, en ese momento apareció mi expareja y me golpeó de tal manera que perdí la conciencia y tuve que ser hospitalizada.

Luego decidí denunciarlo en la Fiscalía, de allí me enviaron nuevamente a la Casa de Justicia y posteriormente a la Personería y a Medicina Legal tras haber recibido múltiples amenazas telefónicas por parte del padre de mi hija.

El caso no ha sido atendido con diligencia porque ninguna entidad se ha pronunciado al respecto.

Intenté rehacer mi vida sentimental con otra persona, quede embarazada, pero esta

nueva relación tampoco funcionó.

Ahora tengo un bebé, vivo con mis dos hijos y he recibido el apoyo incondicional de una Fundación en Buenaventura que me ha colaborado con mi hijo menor, con acompañamiento psicológico y con la asesoría legal necesaria para denunciar al padre de mi niña por su maltrato.

El actualmente llama a la niña y le pregunta por mí, cuando por casualidad nos encontramos en la calle me habla de manera agresiva aunque yo no le tengo ningún rencor, al fin y al cabo es el papá de mi niña.

Mi mensaje para las mujeres es que cuando estén siendo agredidas intenten hablar con algún familiar o amigo en quien puedan confiar y busquen el apoyo de entidades que les brinden apoyo y asesoría legal.

La ley 1257 de 2008 establece diversas medidas de protección que pueden ser solicitadas por las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Entre estas medidas se encuentran: ordenar que el agresor se vaya de la casa; ordenar al agresor que se abstenga de ingresar a cualquier lugar donde se encuentre la víctima; prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y niñas. Estas medidas se encuentran en la Ley 1257 del 2008, capítulo V, Artículo 5.

# 3. NO SOY DE AQUI

## CASO DE VIOLENCIA EN EL MARCO DEL DIH O CONFLICTO ARMADO



Todo comenzó el 5 de Octubre del año 2004 en el municipio de Medio San Juan, corregimiento del Bebedor (Departamento del Chocó). Ese día nuevamente la vida volvió a empezar.

A las 4 de la mañana, en un bote a punto de hundirse salí de nuestra tierra, en compañía de mi esposo y mis cuatro hijos para salvar mi vida. Después abordamos un camión cargado de madera, para finalmente llegar al municipio de Buenaventura a casa de mi hermano y sentirme a salvo.

Antes de la huida trabajaba como secretaria de la inspección de policía, pero en medio del conflicto armado es usual que aparezcan listas negras en las que amenazan de muerte a las personas. En una lista amplia apareció un buen día mi nombre, días después de que un hombre encapuchado nos gritará en la calle con insultos y groserías que nosotros no queríamos hablar.

En mi tierra tenían presencia los grupos paramilitares, la guerrilla y el Ejército de

Colombia. Los guerrilleros hacían sus reuniones en el pueblo y nos decían que cuando llegara LA PLAGA (el Ejército) no dijéramos nada, que nos quedáramos callados. También entraban en nuestras casas y cultivos tomando lo que querían.

Cuando ocurrían los enfrentamientos (nosotros no sabíamos claramente quienes se enfrentaban con quienes) los militares del ejército colombiano nos gritaban también con insultos que no saliéramos, que nos escondiéramos.

Los paramilitares que llegaron a la zona atraídos por los cultivos de coca, asesinan a la gente después de decirles que no hablen, que se callen.

El día que partimos, una amiga me ayudó a escabullirme del pueblo sin que lo notaran, de no haberlo hecho de esa manera me hubieran asesinado ese mismo día. Yo estaba en la lista negra.

Nos fuimos para una fiesta y fingimos estar bastante alegres pero a las 4 de la

mañana nos deslizamos escondidos en la noche para sacar las cosas que pudimos de nuestra casa y salir huyendo.

Al poco tiempo de estar en Buenaventura supe que habían asesinado a las demás personas que habían aparecido en la lista. La masacre ocurrió exactamente el 23 de noviembre del 2004.

También unos días después de llegar a Buenaventura tuve que abandonar la casa de mi hermano debido a peleas con mi cuñada y buscar un lugar donde vivir.

Mi esposo me abandonó. Ahora tengo 38 años. De mis cuatro hijos, los dos hombres viven conmigo, uno tiene 20 años de edad y el otro 12.

Las mujeres se fueron con sus maridos, una de ellas tiene tan solo 16 años de edad y convive con un hombre de 22 años; la otra tiene 18 años.

Yo declaré mi desplazamiento en el municipio de Buenaventura y he recibido ayudas para alimentación y generación de ingresos por parte de algunas entidades. Sé cómo usar la

tutela como mecanismo de participación ciudadana y para acceder a las ayudas que por derecho me corresponden dada mi situación de desplazamiento.

Ahora estudio en la Normal para ser profesora y trabajo para ganarme la vida como comerciante informal.

Mi mensaje para todas las mujeres que han tenido que sufrir por la violencia desatada en nuestro país es que hablen con personas en las que puedan confiar y busquen el apoyo de las entidades que puedan colaborarles para mejorar sus condiciones de vida.

**La Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 reconoció que las mujeres y niñas sufren un impacto desproporcionado por el conflicto armado, señaló diez riesgos para las mujeres en situaciones de guerra, entre ellas riesgos de violencia sexual, reclutamiento forzado, esclavitud doméstica, de ser víctimas de desplazamiento forzado, etc.**

**Así mismo ordenó la creación de 13 programas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. A pesar de los avances, la situación de las mujeres en medio de los conflictos aún es invisible y sobre ellas se dan numerosas formas de re-victimización.**

**Por eso es necesario que el Estado en su conjunto haga realidad los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres víctimas de este tipo específico de violencia.**

## 4. NO SOY DE AQUÍ CASO DE VIOLENCIA SEXUAL - VS-



**T**engo 14 años de edad y estoy en noveno grado. Un día cualquiera decidí dirigirme a una entidad de salud para que me inyectaran y continuar con el método de planificación que he venido utilizando desde hace algún tiempo.

De regreso a mi casa un señor muy extraño, a quien nunca había visto antes, se me acercó y me amenazó con un revólver, me llevó obligada a un lugar donde alquilan cuartos en

Buenaventura, intenté pedir ayuda pero no recibí ninguna respuesta por parte de las personas que se encontraban allí.

Ya en el cuarto me obligó a sostener relaciones sexuales con él, me penetró sin usar condón. Luego me amenazó diciéndome que si le decía algo a alguien me mataba.

Yo aterrada guardé silencio durante tres meses pero como sentía dolor en mis genitales y me sentía muy triste decidí ir nuevamente a la entidad de salud donde una asesora me escuchó y

me orientó acerca de mis derechos y de la importancia de denunciar el caso.

Posteriormente fui remitida al médico para diagnóstico y tratamiento por posible enfermedad de transmisión sexual, él me ordenó los exámenes médicos necesarios y me formuló el tratamiento correspondiente.

Finalmente me remitieron a otra institución donde recibí acompañamiento psicológico gratuito.

Mi mensaje para todas las mujeres es que la violencia

sexual no escoge niveles, edad, ni color. Nadie está exento.

Es muy importante para las mujeres jóvenes hallar un espacio de confianza donde puedan acudir y encontrar apoyo. Así mismo, buscar atención médica inmediatamente ocurre este tipo de eventos desafortunados; ya que podemos evitar o controlar el desarrollo de enfermedades de transmisión sexual que complican la salud de la víctima.

**La ley 1257 de 2008 establece medidas de prevención de la violencia sexual, atención y protección para las mujeres víctimas de este delito, así mismo endurece las sanciones para los victimarios. Entre otros, éstas tienen derecho a dar su consentimiento previo a la realización de los exámenes médico-legales y a escoger el sexo de el/la profesional que la atenderá. Ver al respecto los artículos 3 y siguientes de la ley 1257 de 2008.**

# 5. BUSCANDO VISA PARA UN SUEÑO

## CASO DE TRATA DE PERSONAS Y PROSTITUCIÓN FORZADA



A finales del año 2008 regresé de nuevo a Colombia proveniente de la madre patria: España.

También estuve en alguna ocasión visitando Aruba. Sin embargo, mis viajes por esta isla paradisíaca y por el viejo continente no tenían nada de turismo ni diversión, al menos no para mí.

Todo comenzó varios años atrás en Buenaventura, donde crecí, huérfana de madre y con siete hermanos. Pude estudiar hasta 10° grado y al cumplir 24 años de edad me

dedique a las ventas por catálogo con el objetivo único de poder conseguir los recursos necesarios para comprar una casa en la que pudiera vivir con mis cuatro hijos. Dos de ellos de un mismo padre y los otros dos cada uno de un padre distinto; con ninguno de ellos logré convivir mucho tiempo porque como decía yo en esos tiempos: “No estoy pa’ que nadie me joda”.

Me gustaba mucho pintar y decorar objetos en cerámica que después comercializaba, aprovechando mi actividad de ventas por catálogo. Por un buen tiempo estuve buscando un empleo y al no encontrarlo me vi en la obligación de

continuar con mi actividad comercial.

Un buen día un conocido mío me invito a trabajar en una empresa dedicada a la venta de rifas y yo confiando en mis habilidades para las ventas acepté el reto.

Todo me salió de maravilla. A los 3 meses fui escogida como la mejor trabajadora y por esa razón me llevaron a trabajar a la ciudad de Cali donde estuve casi un mes. Al poco tiempo me ofrecieron un traslado a España, me sentí tan entusiasmada, pensé que trabajando algunos años podría construir la casa de mis sueños para mis hijos.

El asunto se puso un poco extraño cuando me indicaron que me iban a cambiar el nombre para que la visa y los documentos de viaje salieran más rápido; yo me negué y finalmente los documentos salieron con mi nombre.

En el momento del viaje el papá de uno de mis hijos se hizo cargo del niño y de otra niña que yo tenía. Los otros dos niños se quedaron con mi hermana mayor.

Ya en la madre patria me amenazaron con hacerle daño a mi familia, me demostraron que conocían donde vivían mis hijos y que en cualquier momento podían lastimarlos. De esa manera me obligaron a prostituirme, me vendieron como una mercancía.

Al principio no le conté nada de lo que me estaba sucediendo a mi familia en Buenaventura y al contrario comencé a enviar dinero del que me pagaban mis proxenetas, a razón de \$200.000 a \$ 300.000 mensuales.

Eso duró solo un par de meses hasta que me obligaron a drogarme para soportar las largas noches prostituyéndome y consumiendo licor, me exhibían semidesnuda como un objeto y me alquilaban a hombres para que los acompañara en sus fiestas que se extendían por largos días; allí me torturaban obligándome a participar en orgias y todo tipo de actos sexuales sadomasoquistas.

Luego las cosas se complicaron con las autoridades españolas

y para que no nos rastrearán nuestros captores nos obligaron a escondernos en las alcantarillas. Estaban conmigo otras mujeres colombianas, mi mejor amiga era de la Costa Atlántica y había una mujer de Medellín, otras eran peruanas y ecuatorianas, una de ellas llevaba varios años desaparecida y sus familiares en Ecuador ya se habían resignado a su muerte. Por ese entonces para mis familiares en Colombia yo ya llevaba 2 años desaparecida.

Afortunadamente una familiar mía viajó a España y me encontró, yo estaba drogada y ebria. Ella se contactó con nuestra familia en Colombia con el fin de conseguir los recursos necesarios para que yo pudiera salir del infierno. Finalmente logré escapar y regresar a mi país.

Nunca quise regresar a Buenaventura, me quedé en Cali donde una de mis familiares. Fui internada en una Clínica para desintoxicarme y recibí ayuda psicológica, sin embargo mis fami-

liares no pudieron seguir costeadando mi tratamiento y recaí nuevamente en las drogas.

Ahora no quiero que nadie sepa lo que me pasó, no quiero ir a Buenaventura y desde que regresé solo he visto a uno de mis 4 hijos, una sola vez.

Todo el tiempo he recibido el apoyo de mi familia y de mis amigos más cercanos pero no he querido acercarme a ninguna institución de apoyo ni denunciar mi caso porque no quiero que me señalen, no quiero que nadie sepa quién soy, no quiero salir de casa.

Mi mensaje para todas las mujeres es que no se dejen engañar. Uno no puede hacer trabajos para los que no se encuentra calificada, sin estudiar ni adquirir experiencia laboral no podemos soñar con ser gerentes de ningún negocio.

La trata de personas es una realidad; yo como mujer negra me convertí en un objeto sexual de manera forzada, es real.

Este caso ilustra la dolorosa realidad de las víctimas de la trata de personas, violencia invisible, difícil de denunciar y más aún de sancionar. La ley 1257 establece medidas de prevención de este flagelo, también medidas de atención y protección para las víctimas y de sanción para los agresores.

Sin embargo, aún queda largo camino para acabar con esta esclavitud moderna, es necesario que el Estado actúe y que se fortalezcan las medidas de lucha contra este delito. La denuncia es un paso importante en el camino para erradicar esta forma de violencia. Para que se pueda realizar adecuadamente un proceso legal contra las personas que conforman una red de trata de personas, la víctima puede solicitar ante la autoridad competente que su identidad se mantenga en absoluta reserva, así como la de sus familiares.

Estas medidas se contemplan en la Ley 1257 del 2008. Capítulo VII. Artículo 33 y siguientes

## 6. LA JUSTICIA COJEA. CASO DE IMPUNIDAD.



Fui asesinada en Buenaventura el día 3 de octubre del año 2009 aproximadamente a las 2 de la tarde. Mi cuerpo fue encontrado golpeado y degollado en el camino entre mi casa y mi sitio de trabajo, en el que me desempeñaba como psicóloga y orientaba a mujeres lastimadas por la violencia y a adolescentes embarazadas.

Otra mujer que también se dedicaba a la promoción de los derechos de las mujeres y su protección había sido asesinada tres meses antes.

Mis amigas y compañeras de trabajo se dieron a la tarea de buscar todos los mecanismos legales para que mi muerte no se quedara en la impunidad, pero aun no lo logran.

Gracias a todas sus gestiones mi novio, con quien sostuve una relación sentimental que duró 8 meses y que estaba terminando; se declaró culpable de mi homicidio y fue puesto en prisión. Sin embargo, aún hoy no ha sido condenado y muy probablemente quedara libre en poco tiempo por vencimiento de términos.

En Buenaventura se comenta que él hace parte de los grupos

paramilitares y mis amigas y compañeras que esperan que la justicia haga su parte se encuentran muy temerosas por su seguridad y la de sus familias debido a que si mi asesino no es condenado, en pocos días estará libre nuevamente.

Mi mensaje para todas las mujeres es que observen los

cambios de comportamiento de sus parejas y que hablen con personas que sean de su plena confianza para que se puedan evitar a tiempo todo tipo de agresiones.

Yo ya no podré recuperar mi vida pero ustedes pueden salvar las suyas si hablan a tiempo.

**La impunidad contribuye a perpetuar el ciclo de violencia, es necesario que el Estado avance de manera eficaz en la sanción de los victimarios y en la concreción de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres víctimas de violencia. Por eso, más allá de los avances legislativos, la superación de la impunidad es un imperativo para el logro de la igualdad real entre los sexos y la garantía de los derechos de las mujeres.**

## DESDE EL OTRO LADO DEL PUERTO.

Como Vallecaucano, Colombiano y Hombre rodeado de mujeres en todos los entornos familiares y sociales no puedo mantenerme en silencio después de encontrarme con las seis historias reales y anónimas que acabamos de conocer.

En algunas oportunidades escucho comentarios de las personas en la calle cuando se evidencia una pelea de pareja como: “En problemas de marido y mujer que nadie se meta que ellos los arreglan en la cama”.

O en las familias cuando la mamá le dice a su hija: “No moleste a su hermano que él es hombre o aprenda a hacer el oficio de la casa que para eso es mujer”.

O cuando el muchacho tiene muchas novias: “Usted es un berraco mijo”. Pero cuando la muchacha tiene varios novios el comentario es diametralmente opuesto y se ve expuesta a la estigmatización social.

Si saben que fue víctima de violencia sexual: ¿Para qué se puso esa falda tan cortica, para tentar a los hombres?

Es interesante ver como desde nuestra cultura se han venido proponiendo y hasta fortaleciendo comportamientos violentos en contra de la mujer, de la mujer Bonaverense, Vallecaucana y Colombiana; la misma que con sus cantos nos invitaba a dormir cuando aún éramos bebés y nos protegía de cualquier amenaza.

La belleza de la costa pacífica colombiana con sus atardeceres, los hermosos sonidos de la marimba, la tambora, las aves del cielo, las olas del mar, sus bebidas tradicionales y la fuerza de nuestra etnia afro colombiana nos invita a la paz, a actuar como verdaderos Hombres contra la Violencia Basada en Género; excluyendo de nuestro lenguaje cualquier invitación a la agresión y erradicando de nuestras actuaciones diarias cualquier comportamiento que genere violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas, tal como se contempla en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing. Participando en los procesos de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres definidos en la Ley 1257 del 4 de Diciembre del año 2008, de la cual cada caso de los anteriormente conocidos puede verse y/o se ha visto beneficiado, tal como aparece al final de cada uno de ellos.

La Cultura la construimos cada día todos, mujeres y hombres. Construyamos entonces una Cultura de Paz, de Respeto entre niñas y niños para que en un futuro inmediato disfrutemos de la tranquilidad que nos brinda la construcción de una sociedad más justa.

**Hernán Medina González**  
**Coordinador de Proyectos Corpoavance**